

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXIX

13 de julio de 1942

Núm. 28

## Comisión Municipal Permanente

El día 7 de julio de 1942 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José M.<sup>a</sup> Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutes, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 30 del mes de junio último.

— Enterarse de una comunicación de la Comisión de Desbloqueo dando cuenta de la resolución dictada en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra acuerdo de la Sección Provincial de Banca de Madrid, confirmando el acuerdo recurrido.

— Enterarse con satisfacción de un oficio de la Junta directiva de la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona, agradeciendo el acuerdo anterior, por el que se les concedió un premio y una subvención para contribuir al Certamen literario «Fiesta de las Letras».

— Enterarse con satisfacción de un oficio del reverendo señor cura ecónomo de la parroquia de San Vicente, de Sarriá, agradeciendo a la Corporación municipal la mejora realizada en la escalinata de la fachada de dicho templo parroquial y la cooperación moral y económica prestada a la procesión eucarística recientemente celebrada en dicha parroquia.

— Enterarse con satisfacción de un oficio del pintor Dionisio Baixeras, agradeciendo, muy sentidamente, la adhesión de la Corporación municipal al homenaje dedicado a su persona, en ocasión del 80 aniversario de su natalicio.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía interesando se libre al secretario interino, Enrique de Janer Durán, la cantidad líquida de 588 ptas., para reintegrar el tomo III de *Actas de las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente*, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 159 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una comunicación del general presidente de la Junta Regional de Educación Física y Deportes, solicitando autorización para la carrera pedestre que organiza para el día 18 del corriente mes, y un trofeo como premio del Ayuntamiento a los vencedores, concediéndose una copa para premio, a reserva, no obstante, de los actos oficiales que se organicen para conmemorar el VI Aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, que pudieren eventualmente impedir la celebración de la carrera.

— Acceder a una comunicación de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge solicitando del Ayuntamiento su cooperación para el viaje de estudios a fin de curso que realizarán los alumnos más distinguidos de dicha Escuela, y cuyo coste individual es de 650 ptas., costeando el de uno de los alumnos, haciéndose efectivo su importe, de 650 pesetas, con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Designar, vista una comunicación de la Administración del Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo, interesando se nombre a dos señores Concejales para que, en unión de los señores canónigos representantes del excelentísimo Cabildo

Catedral, practiquen la revisión de cuentas de dicho nosocomio correspondientes al año 1941, a tal fin, a los ilustres señores Concejales don Domingo Castellar Pich y don José M.<sup>a</sup> Junyent Quintana.

— Conceder una copa a la Real Sociedad Colombófila de Cataluña, para ser disputada en los últimos concursos de palomas mensajeras que están celebrando, facultándose a la Oficina de Ceremonial para su adquisición.

— Acceder a una comunicación del secretario del Montepío de Chófers San Cristóbal, solicitando que el Ayuntamiento coopere, como en años anteriores, a la celebración del tradicional acto de bendición de automóviles que se celebra el día 10 del corriente, festividad de San Cristóbal, concediéndose, a tal fin, un donativo de 500 ptas., con cargo a la part. 493 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una petición del cura ecónomo de la parroquia de Santa María del Remedio, de Las Corts, solicitando que la excelentísima Corporación municipal proceda a la reparación del reloj que existe en dicha parroquia, y, en su consecuencia, encargar a Juan Cutrina la reparación del mismo, bajo el presupuesto precedente, de importe 7,000 pesetas, que será hecho efectivo con cargo a la part. 499 del vigente Presupuesto.

— Acceder a la petición de Joaquín Bau, interesando la cooperación de la Banda Municipal de Barcelona a las fiestas organizadas para el próximo mes de septiembre, en Tortosa, y, en su consecuencia, autorizar al director de la Banda para que, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias y mediante el abono de los derechos correspondientes, pueda organizar el viaje y concierto solicitado.

### PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Conceder al funcionario municipal Emilio Gutiérrez Díaz, jefe del Servicio de Industrias Particulares, de la Agrupación de los Servicios Industriales, permiso para trasladarse a Madrid, con motivo de haber sido nombrado vocal del Tribunal que debe juzgar los ejercicios de ingreso en las Escuelas de Ingenieros Industriales de Madrid, Bilbao y Barcelona, entendiéndose limitado dicho permiso a los días que durarán las sesiones que ha de celebrar dicho Tribunal.

— Aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal que falló la oposición para la provisión de cuatro plazas de jefes de Negociado y seis de oficial primero, entre oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes o mutilados con título de letrado, y, en consecuencia de las mismas, queden nombrados jefes de Negociado, con el haber anual de 12,000 ptas. y con los derechos y deberes que les concede el vigente Reglamento General de Empleados Municipales, los opositores

José Antonio Cardenal de Salas, Francisco Giménez-Salinas Filva, Alejandro O'Felan Vidal y José M.<sup>a</sup> Martínez Marí; y, asimismo, sean nombrados oficiales primeros, con el haber anual de 9,500 ptas., los opositores Antonio Xuclá Llobet, Tomás Roda Elemany y Alfonso de Sicart Carreras, asimismo con los derechos y deberes que les concede el mencionado Reglamento de Funcionarios Municipales; que, a fin de que puedan tomar posesión de sus cargos los cuatro jefes de Negociado nombrados, perciban sus haberes, dos de ellos, con cargo a las dos vacantes existentes, y los otros dos restantes, con cargo, uno de los mismos, a una vacante de oficial primero, y el otro, a una vacante de oficial primero secretario de Tenencia, cuyas plazas quedarán amortizadas en el próximo Presupuesto, en el que será aumentado en dos el número de jefes de Negociado; que se abonen, a los jefes de Negociado que cobran con cargo a las indicadas plazas, y hasta fin del presente ejercicio, la diferencia de haber al sueldo de 12,000 ptas. anuales, con cargo dichas diferencias a las economías de personal producidas por las indicadas vacantes. Los opositores José Antonio Cardenal de Salas, Francisco Giménez-Salinas Filva, Alejandro O'Felan Vidal y José M.<sup>a</sup> Martínez Marí, nombrados jefes de Negociado, después de tomar posesión del cargo y antes de ser destinados al Negociado donde hayan de desempeñar la jefatura, efectuarán prácticas administrativas en cualquier dependencia o oficina municipal, a designar por el ilustre señor secretario de la Corporación, durante un mes.

— Conceder a Juan Fusted Bru, matarife, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a Antonio Bru Jardí, escribiente, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a Juan Prim Rosell, médico, dos meses de licencia, sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Aprobar las siguientes cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 850 ptas., con motivo de los gastos ocasionados por el arreglo de la bandera de la ciudad, cambiando el damasco blanco y amarillo; otra, de importe 914'30 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar al señor Camacho, subsecretario de Hacienda, y otra, de importe 426 ptas., con motivo de la adquisición de dos copas deporte para ser destinadas al Club Vasconia, haciéndose pago del importe de dichas cuentas con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Aprobar las siguientes cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 781'65 pesetas, por los gastos ocasionados del lunch servido

en la Casa Consistorial, en obsequio a la regidora nacional de F.E.T., a la representación del Tenis de Mónaco, a la representación de arquitectos de Alemania, y a la adquisición de unas botellas de vino español; otra, de importe 1,650 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar al director de Bellas Artes, Marqués de Lozoya, y otra, de 1,175 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del donativo ofrecido por el excelentísimo Ayuntamiento a los voluntarios de la División Azul que se hallan heridos en el Hospital del Generalísimo, haciéndose pago del importe de dichas cuentas con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 640'03 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de celebrar el LIV aniversario de la Exposición Universal de 1888; otra, de importe 5,162'05 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios tributados a los componentes de las Jornadas Médicas Españolas en su visita a la Casa Consistorial, el día 5 de mayo último, y otra, de 381 ptas., por la adquisición de una copa deporte para ser destinada al Club Náutico, haciéndose pago del importe de dichas cuentas con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por Manuel Rodríguez Gutiérrez, en 27 de junio de 1942, en atención a no poder producir efecto alguno en el expediente administrativo seguido a dicho funcionario, cuya resolución fué aprobada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 23 de junio próximo pasado, ratificada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 30 del mismo mes y año.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 425 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de una copa deporte para el Concurso Hípico organizado por el Real Club de Polo de Barcelona, en méritos de acuerdo municipal de fecha 12 de mayo último; otra, de importe 500 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del obsequio ofrecido a los invitados al solemne acto de la recoronación de la milagrosa imagen de San José de la Montaña, y otra, de importe 731 ptas., por los gastos ocasionados por la adquisición de cuatro copas deporte para las entidades siguientes: Baloncesto, Fútbol Barceloneta, Asociación de Cazadores de Cataluña y Asociación de Cazadores «La Torcaz», haciéndose pago del importe de dichas cuentas con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Abonar a Pablo Rigot Bargadá, como tutor de la menor Raquel Dot Reynes, huérfana del maritaje Miguel Dot Carreras, la pensión anual de importe 1,854'13 ptas., con cargo a la part. 15 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Declarar, con motivo de haber sido nom-

brado agente ejecutivo de este Ayuntamiento el secretario de Tenencia Víctor Tarruella Riu, excedente forzado en este cargo, a partir del día 1.º de los corrientes, fecha en que se hizo cargo de la mencionada Agencia, entendiéndose limitada dicha excedencia al tiempo en que ejerza el mencionado cargo de agente ejecutivo.

— Conceder al oficial tercero Carmen Tutusaus Folch una prórroga por un año de la excedencia voluntaria que viene disfrutando por acuerdo de 8 de julio de 1941.

— Conceder al encargado del Depósito Municipal de Circulación, Narciso Fernández Lelong, cuatro años de excedencia voluntaria; a fin de atender asuntos particulares.

— Abonar a Teresa Salarich Romero, a contar del día 1.º de julio corriente, como viuda del oficial tercero Joaquín Villanueva March, la pensión anual de 1,743 ptas., equivalente a la tercera parte del sueldo regulador, por llevar el causante más de veinticinco años de servicio, con cargo a la partida 5.ª del Presupuesto ordinario de 1942.

— Abonar a Josefa Viña Gracia, como viuda del peón de Brigada Manuel Sancho Querol, la paga del mes de febrero último en que falleció el causante, y otra en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1942.

— Pagar varios créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, por mediación del Negociado de Compras, aplicando 450 ptas. a la part. 158; otras 2,000, a la part. 162; otras 1,738, a la part. 165; otras 2,075, a la part. 169, y otras 110, a la part. 409.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 556 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del lunch ofrecido a los organizadores de la Exposición Nacional de Bellas Artes el día de su inauguración; otra de importe 1,760'85 ptas., por los gastos ocasionados con motivo del almuerzo ofrecido a los altos funcionarios del Ministerio del Aire alemán, y otra, de importe 200 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar con ramos de flores a la camarada delegada de la Sección Femenina de F.E.T., Pilar Primo de Rivera, y jerarquías italianas femeninas, haciéndose pago del importe de todas estas cuentas con cargo a la part. 41 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Conceder a Luis Campá de Travi, escribiente, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber, para poder atender al restablecimiento de su salud.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 3,498'15 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por los ilustres señores Concejales durante el mes de abril próximo pasado, y otra, de importe 4,054'30 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por

el excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de mayo próximo pasado, haciéndose pago del importe de ambas cuentas con cargo a la part. 62 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 160 ptas., por los gastos ocasionados por el alquiler de ochenta sillas para los profesores de la Banda Municipal en el concierto celebrado en el teatro Romea, el día de la festividad de San Poncio, y otra, de importe 400 ptas., complemento de los gastos ocasionados con motivo del entierro de Enrique Morera Viura (q. e. p. d.), haciéndose pago del importe de la primera cuenta con cargo a la part. 496, y de la segunda, con cargo a la part. 497 del Presupuesto ordinario de 1942.

### COMPRAS

Poner a disposición, para la adquisición al contado de pólizas, papel sellado, timbres, etc., etc., con destino a las oficinas municipales, del oficial segundo de la Mayordomía Municipal Alejandro Rosell; la cantidad de 3,000 pts., con cargo a la part. 159 del Presupuesto ordinario del año 1942.

— Poner a disposición, a fin de adquirir de la Delegación Provincial de Abastos 100 kilogramos de jabón, al precio de 2'90 ptas. el kilogramo, que junto importa 290 ptas. (que deben ser satisfechas al contado), para atender a las peticiones que de dicho artículo se dirigen al Negociado de Compras por las dependencias municipales, para los servicios de limpieza indispensables, del jefe de dicho Negociado, José M.<sup>a</sup> Torrents, la referida cantidad, para la cual ha señalado la Intervención consignación, con cargo a la part. 158 del Presupuesto ordinario de 1942.

### BENEFICENCIA

Poner a disposición del administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, 10 ptas., para atender a los gastos urgentes que ocasionan los trabajos de reparación de los antiguos locales de la barriada de Casa Antúnez, aplicándose dicho gasto a la part. 469 del vigente Presupuesto.

— Abonar, con cargo a la part. 305b del vigente Presupuesto, al Asilo del Buen Pastor 15,234 ptas., correspondientes a las estancias causadas por las menores acogidas por dicho establecimiento por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de mayo del año en curso.

### CEMENTERIOS

Admitir la retrocesión solicitada por Tomás Chinchó Solé, del derecho funerario sobre el nicho de

piso séptimo, de su propiedad, señalado con el número 588, del departamento sexto del Cementerio de Las Corts, abonándosele a dicho señor la cantidad de 112'50 ptas., equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella, con arreglo a la part. 208 del Presupuesto ordinario del año 1942.

— Aprobar el acta suscrita por el arquitecto jefe de los Servicios de Obras en los Cementerios, de la recepción definitiva practicada el día 30 del próximo pasado mes de junio, relativa a las obras de construcción, en el Cementerio de Las Corts, de un grupo de dos tumbas modelo especial de seis compartimientos cada una, emplazadas en el departamento quinto, y otro grupo de diez tumbas menores de tres compartimientos en el departamento primero, las cuales han sido ejecutadas por el contratista Miguel Campmany.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la continuación de las obras para la construcción de las soleras del piso tercero y las paredes del piso cuarto del grupo de nichos que contiene los señalados con los n.<sup>os</sup> 1 al 29 de la serie tercera, y del 1 al 220 de la serie cuarta del departamento primero del Cementerio de San Andrés; que la ejecución de las referidas obras se efectúe por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 19,994'79 ptas., se aplique con cargo a la consignación del cap. VII, art. 3.<sup>o</sup>, part. 5.<sup>a</sup>, «Reparación y Reconstrucción de los desperfectos ocasionados en los Cementerios de esta ciudad», del Presupuesto extraordinario para la reconstrucción del Patrimonio Municipal de 1939.

### HIGIENE Y SANIDAD

Pagar la certificación y relación valorada formulada por el ingeniero jefe de la Agrupación de Servicios Industriales de los trabajos de instalación de calefacción eléctrica en la sala de puericultura del Dispensario Municipal de Horta, ascendente a pesetas 1,281, cuyos trabajos han sido ejecutados por José Rín, mediante concurso privado, aplicándose dicho importe a la part. 97 del Presupuesto vigente.

— Pagar las siguientes cuentas, certificadas: De Jacinto Calopa, de importe 3,123'49 ptas., por obras de reparación del terrado del Laboratorio Municipal; del mismo, de importe 3,440'58 ptas., por obras en el Dispensario Municipal de Casa Antúnez; del mismo, de 408'56 ptas., por la construcción de una fuente en la Casa de Maternología, y de Antonio Gascón, de 7,313'02 ptas., por trabajos de pintura en la Casa de Socorro del distrito V, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Poner a disposición del doctor Tomás Vives

Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, 15,000 ptas., y por durante el segundo semestre del año en curso, para que pueda adquirir medicamentos y productos químicos de urgencia que deben ser pagados al contado, con destino a Instituciones de Sanidad Municipal, cuyo gasto se aplicará a la part. 256a del Presupuesto vigente (previa la aprobación definitiva de las transferencias en curso).

— Situar en poder del oficial de Mayordomía Alejandro Rosell, quien, en su día, justificará la inversión, las siguientes cantidades para pagar, durante el tercer trimestre del año en curso, al personal de contratación diaria que presta servicios auxiliares de limpieza y otros subalternos en las dependencias de Sanidad que se expresan: Para el Laboratorio Municipal, 5,580 ptas., con cargo a la partida 217; para el Instituto Municipal de Higiene y Veterinaria Municipal, 2,936 ptas., con cargo a la part. 229; para el Hospital de Infecciosos, 7,200 ptas., con cargo a la partida 234; para el Instituto de Asistencia Médica Municipal, 5,859 ptas., con cargo a la part. 251a; para el Instituto Neurológico y Preventorio Municipal de Psiquiatría, 12,000 ptas., con cargo a la part. 257; para la Casa de Maternología, 3,720 pesetas, con cargo a la misma consignación, y para el Nosocomio de Pedralbes, 14,253 ptas., con cargo a la propia consignación; todas estas consignaciones del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta que ha presentado Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 pesetas, que recibió para atender el pago de artículos alimenticios, que, dado el aumento de los comestibles y el gran número de enfermos ingresados durante el primer trimestre del año en curso en el Hospital Municipal de Infecciosos, se estimó con urgencia necesaria.

— Poner a disposición de Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, la cantidad de 50,000 ptas., para que pueda atender a la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal, y la cantidad de 21,628 ptas., con la que pueda hacer pago al contado de la leche fresca que se suministre durante el corriente mes de julio por la Lechera Barcelonesa, S. A., a instituciones de Sanidad Municipal; cuyas cantidades se aplicarán a la part. 257 del Presupuesto vigente.

## CULTURA

Acceder a lo solicitado por Francisco Arasa Ventura y Julita Bernaus Comabella, propietarios del inmueble n.º 89 de la calle de Enrique Granados, en cuyos bajos existe una escuela nacional de niñas, y en el piso principal, 1.º, la casa-habitación de la

maestra; en el sentido de que, en lo sucesivo, el gasto que ocasiona el consumo de agua en los mencionados locales vaya a cargo exclusivo de esta excelentísima Corporación, ya que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, por existir en los referidos locales la instalación directa del agua, y que, por lo tanto, no es precisa la realización de obras de clase alguna para la concesión de lo solicitado por el instante y por haberse comprobado que el consumo de agua se debe única y exclusivamente a las necesidades de la referida escuela.

— Aplicar el importe de los gastos ocasionados por el pago del impuesto de derechos reales, timbre y honorarios devengados por el Registro de la Propiedad y notario autorizante, en virtud del otorgamiento de una escritura de compraventa a favor de esta excelentísima Corporación por parte de Antonia de Moner Barberá, de una parcela de terreno, sita en el barrio de la Trinidad, con cargo a la part. 159 del Presupuesto ordinario del corriente año.

— Poner a disposición, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos ocasionados por las nuevas instalaciones de los Museos Municipales, de Joaquín Borralleras Gras, funcionario de la Junta de Museos, la cantidad de 10,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 440 del vigente Presupuesto.

— Poner a disposición, con cargo a las 6,000 pesetas afectadas, de Miguel Llor, oficial encargado del Servicio de Becas, de 1,500 ptas., a justificar, para atender al pago de pequeños gastos relativos a los becarios municipales, y que, por su reducida cuantía, son anticipados al contado por los interesados, tales como el importe de matrículas, pago de prácticas en talleres, etc.

— Poner a disposición, con cargo a las 5,000 pesetas habilitadas, de Miguel Llor, oficial encargado del Servicio de Becas, la cantidad de 2,000 ptas., a justificar, para atender al pago de pequeños gastos relativos a los becarios hijos de funcionarios de esta Corporación, y que, por su exigua cuantía, son anticipados al contado por los interesados.

— Proceder, en tanto no recaiga acuerdo y se dé cabida en el próximo Presupuesto al personal jubilado que, perteneciente a la Guardia Urbana, presta servicio de vigilancia diurna y nocturna en el Pueblo Español, a la apertura de una cuenta de Fondos especiales, con la denominación de «Museo del Pueblo Español», a la que pasen a ingresar los fondos recaudados en concepto de entradas al Museo de Industrias y Artes Populares instalado en el recinto de dicho Pueblo; y que, con cargo a los citados fondos y mediante libramiento de las correspondientes cantidades al oficial de Intervención (Oficina de Ingresos) Enrique Prevosti, se satisfagan los haberes del aludido personal y otros gastos menores del Museo de referencia.

— Satisfacer a J. Antonio Solsona su factura de 660 ptas., relativa al servicio de transporte de los instrumentos de la Banda Municipal durante el mes

de diciembre del pasado año, y otra, de 760 ptas., por los mismos servicios, durante el mes de noviembre del pasado año, abonándose con cargo a la partida 15 del vigente Presupuesto.

— Pagar a la Sociedad General de Autores de España, Delegación de Barcelona, su factura, de importe 1,785 ptas., relativa a los derechos correspondientes a los conciertos celebrados por la Banda Municipal durante el segundo semestre del año 1941, abonándose con cargo a la part. 15 del vigente Presupuesto.

### ESTADÍSTICA

Acordar la inclusión y alta en el padrón de habitantes vigente de diferentes personas.

### PRESUPUESTOS

Aprobar el Presupuesto de Gastos, de importe total 30.112,452 ptas., en el que se incluyen las obras del primer establecimiento y carácter extraordinario proyectadas y propuestas por las distintas Tenencias de Alcaldía Delegadas de Servicios. Aprobar, asimismo, el Presupuesto extraordinario de Ingresos, de importe 30.112,452 ptas. con que hacer frente a tales atenciones. Y que se someta el expediente a la ratificación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva, exponiéndose seguidamente a información pública, por el plazo de quince días, transcurridos los cuales será remitido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, en unión de las reclamaciones que se pudieran producir, para su sanción definitiva.

— Prorrogar por cinco años la explotación del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle del Rosellón, esquina a la de Enrique Granados, que disfrutaba Antonio Queralt Andreu, y el también de segunda clase, para la venta de periódicos, situado en la calle de las Navas de Tolosa, esquina a la de Valencia, que disfrutaba María Mendía Sánchez, mediante el pago del canon trimestral y el importe de dos mensualidades de canon, por derechos de prórroga, y con la obligación de pintarlo anualmente y mantenerlo en buenas condiciones de conservación.

— Aprobar, una vez señalados los derechos que deben pagar, diferentes permisos para colocar paravientos u otras instalaciones en las aceras frente a establecimientos; que los permisos que se conceden no tendrán virtualidad interin no sean abonados los derechos, y en todo momento podrá ser retirado cualquiera de los permisos concedidos o exigida la modificación de la instalación efectuada, de dificultar o entorpecer en lo sucesivo el tránsito público.

— Aprobar el proyecto de reglas complemen-

tarias del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos (que se publica en la sección de *Varia* de este mismo número); que dando a tales reglas el concepto de anteproyecto de dicho Presupuesto extraordinario, sea expuesto a información pública por el plazo de ocho días, y aprobar, asimismo, los estados-resúmenes, en los que aparecen cifrados los conceptos de gastos, relacionados en la regla segunda anteriormente aprobada, y la previsión de ingresos para el propio Presupuesto, cuyos elementos constituyen, en conjunto, la integridad del anteproyecto del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos.

### IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las instancias que, en relación con el impuesto de inquilinato, han presentado Antonio Medrano Blasco, de la plaza de Tetuán, n.º 10; Rosendo Martín Martín, en nombre de José María Torrent Arraut, de la calle de Ariban, n.º 217; el mismo apoderado, en representación de Milagros Campos Pérez, de la indicada casa; Miguel Solé Pujals, de la de Mallorca; n.º 201; Juan Guix, de la misma calle, n.º 101; Angel Grau, de la de Aribau, n.º 79; Adelaida Pont, de la del Bruch, n.º 76, y José Rochellatzer, de la de Sugrañes, n.º 38.

— Cursar la baja de las liquidaciones del arbitrio sobre inquilinato referente a Juan Morade Tánies, de la rambla de San José, n.º 4, y Antonio Miquel Bonet, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 421, practicándose las nuevas cuotas que en su caso correspondan.

— Liquidar el arbitrio de inquilinato referente a Matilde Checa Barrios, representada por Eusebio Sans Coll, del piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa número 83 de la calle de Urgel, por la base anual de 2,940 ptas., con efectos a partir de 1.º de diciembre de 1939, fecha del contrato acompañado por la reclamante, quedando rectificadas la cuota que se venfa liquidando.

— Acceder a la instancia de Ramón Moñegal Cerdá sobre arbitrio de inquilinato correspondiente a la casa-torre que ocupa en la vía Augusta, número 157, por la cual solicita el reclamante la exención de tributación, alegando que se trata de un local destinado exclusivamente a clínica.

— Acceder a las instancias que, relacionadas con el arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, han presentado Francisco Juliá López, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 612; Compañía de Inversiones, S. A., de la misma finca anterior y la idéntica empresa de la finca n.º 614 de la expresada avenida.

— Desestimar las instancias que, con referencia al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, han formulado Juan Buxó Ventallol, de la calle de Ausias March, n.º 39, y Dolores Cour-

bier Vila, viuda de Bisbau, de las de Arco de San Agustín, n.º 2, y Hospital, n.º 39.

— No tomar en consideración la instancia de José M.ª Cabané Sánchez, obrando en nombre y representación de sus hermanas María Cabané y Concepción Magret, propietarias de la finca n.º 43-45 de la calle de las Carretas, sobre arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, por la cual solicita se le condone el 20 por 100 de recargo de los recibos de dicho arbitrio referentes a los años 1939 y 1940, satisfechos en período ejecutivo por haberse olvidado de pedir se rectificase el domicilio de cobro de los expresados recibos.

— Conceder, con respecto al ejercicio de 1939, fincas n.º 1, 3 y 5 de la calle de Barceló y referencia al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, la bonificación del 25 por 100 sobre la cuota de 171'35 ptas., asignada a la misma por aquel concepto y ejercicio.

— Acceder a las instancias que, referentes al arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, han presentado Jaime Marimón Esteve, de la calle de Balmes, n.º 287; Miguel Baduell Domingo, de la de la Travesera de Las Corts, n.º 312; José Huguet Pomés, del paseo de Pujadas, n.º 27, y Antonio Ceravalls Planas, de la carretera de la Bordeta, n.º 12 y 14.

— Desestimar la instancia de Claudio Arañó Arañó, firmada por poderes por S. Carbonell, sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a la finca n.º 62 de la calle de San Juan de Malta, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, por no haber acreditado su personalidad como administrador o apoderado del propietario del inmueble, no obstante haber sido citado expresamente para ello.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES PLUSVALÍA Y SOLARES

Acceder a las peticiones que, referentes a los arbitrios de solares, han formulado Elvira Farguell Blanch, de la calle de Pinar del Río, n.º 42; Augusto Pereira Alcántara, de la de Piferrer, n.º 108; Daniel Aragonés Masip, de la de Mallorca, n.º 57; Miguel Carbonell, en representación del Hospital de San Jaime, de Olot, del paseo del General Mola, n.º 26-30; Juan Bautista Bretos, en nombre de Joaquín Jou Ferrer, de la calle de Provenza, n.º 42, y Antonio Casamor Espona, de la de Muntaner, n.º 48 y 50.

— Imponer la contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción del pavimento en la calle del Gasómetro (entre las del Gas y de Don Carlos), de esta ciudad, cuyo coste es de 34,647'78 ptas., repartiendo entre ellos, y proporcionalmente a la línea de fa-

chada de las fincas con lindé a dicha calle, frente a las cuales ha sido construído el pavimento, la mitad del coste del mismo, una vez hechas las deducciones legales, que importa, definitivamente, la cantidad de 13,750'32 ptas.

— Fijar en 159'80 ptas. la cuota que debe satisfacer Carmen Martínez Cantulleray Planas, con motivo de la transmisión de dominio a su favor, por fallecimiento de su madre Antonia Planas Senesteva, de un terreno situado en la calle de Fontova, de la barriada de San Martín, en substitución de la liquidada de importe 3,780'95 ptas., por haber sido ésta liquidada con relación a mayor superficie de la que realmente tiene el aludido inmueble transmitido, anulándose, en su consecuencia, el talón que en la actualidad obre en poder de la Agencia ejecutiva.

### ESTADÍSTICA Y MATADERO

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia municipal de Abastos durante la segunda quincena del mes de junio de 1942, con cargo a la consignación del Presupuesto ordinario de 1941: Papelería Llurba, 240 ptas.; Pedro Brosa, 1,373'75 ptas.; Pedro Bofarull, 298 ptas.; Papelería Llurba, 132'20 ptas.; Miguel de los Santos Juliá, 958 ptas.; al mismo, 145 ptas.; Ybran y Font, 225 ptas.; Casa Quirós, 1,875 y 1875 ptas.; Pedro Bofarull, 550, 276 y 276 pesetas; Casa Quirós, 640 y 265 ptas.; Pedro Bofarull, 280 ptas.; Ybran y Font, 479'50 ptas., y Droguerías de San Agustín, 225 ptas.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Proceder, por concierto directo, a efectuar los trabajos de reparación de las puertas de hierro de las entradas del Mercado de Sans, destinando a dicho fin un crédito de 13,912'76 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario del año 1942.

— Desestimar la petición de traspaso que interesa a su favor María de los Dolores Calix Sabanés, del puesto n.º 213 del Mercado de Santa Catalina, destinado a la venta de huevos, frutas y verduras, del que era concesionaria la hoy difunta Serafina Dalmau Miró, por no estar comprendida la recurrente entre los familiares que tienen derecho en los traspasos de sucesión y ser, por lo tanto, anti-reglamentario, y, en su consecuencia, que se dé de baja el referido puesto, sacándose a subasta en la primera que se presente.

— Conceder permiso a Angelina García García para establecer un bar en el interior del cine Lido, del paseo de San Juan, n.º 27, para el uso exclusivo del cine mencionado y utilizable solamente por los

espectadores que asisten al espectáculo, sin que pueda tener comunicación directa e indirecta con el exterior y en el que el público en general no tenga acceso, en el bien entendido que será retirado dicho permiso caso de contravenir estas disposiciones.

### CIRCULACIÓN

Adjudicar, como resolución dada al concurso para el suministro de cincuenta gorras de uniforme con destino al personal de la Guardia Urbana, y habiéndose presentado como único postor Hija de Sánchez Ruiz, al precio unitario de 30 ptas., el suministro de referencia, y que el importe global de dicha compra, que asciende a 1,500 ptas., se aplique a la part. 53 del Presupuesto ordinario del año 1942.

— Proceder a la adquisición del pienso necesario para la manutención de los caballos de la Sección Montada de la Guardia Urbana, durante el trimestre en curso, a la compra directa del mismo, poniéndose a disposición de Manuel Ribé, jefe superior de la Guardia Urbana, 12,500 ptas., destinadas al efecto, y que dicho importe, a justificar, se aplique a la part. 55 del Presupuesto ordinario del año 1942.

### ENSANCHE

Proceder, no habiendo Francisco Ferrer Canal dado cumplimiento, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado, respecto a la oferta de precio de la parte de su finca de la Travesera, afectada por el ensanchamiento de la misma, por el jefe del Servicio de Valoraciones, a formular la hoja de aprecio correspondiente a la expropiación de la parte de finca afectada.

— Abonar a Gestetner Rotary 1,440 ptas., por el suministro de cuatrocientos ochenta clisés Durotype, para los servicios de reproducción de escritos y confecciones de órdenes del día correspondientes al Negociado de Obras Públicas, aplicándose dicho gasto a la part. 31 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Destinar, al objeto de que la Comisión Municipal de Rotulación y Numeración de calles y casas pueda proceder a la colocación de los correspondientes rótulos con motivo del cambio de nombres de los mismos y variaciones de numeración, 30,000 pesetas, que se pondrán a disposición de dicha Comisión, con cargo a la part. 59 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Desestimar la oferta de Carmen Forasté Puget, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada por el ensanchamiento de la calle de Tarragona, señalada con los n.º 151, 157, 159 y 161 de la propia calle, y aprobar la hoja de aprecio formulada por el arquitecto jefe del Servicio de Valo-

raciones, Ignacio M.<sup>a</sup> Colomer, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Destinar, con cargo a la part. 59 del vigente Presupuesto de Ensanche, 18,837'02 ptas., para las obras de pavimentación, colocación de bordillos, construcción de rigolas y demás complementarios, para dejar terminada la urbanización de la calle de Gualbes, encargándose su ejecución a la S. y J. Olivella Paulí, S. L., adjudicataria del concurso relativo a las obras de desmonte y excavación, efectuadas en la propia calle.

— Adicionar a la contrata de las obras de pavimentación de la calle de Wellington, entre la avenida de José Antonio y la calle de la Diputación, a Hijos de José Miarnau Navas, 3,000 ptas., para poder dejar completamente terminada dicha pavimentación; aplicándose el expresado gasto a la part. 59 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Requerir a José Cabré Roig, como propietario de la finca que posee en la calle de la Travesera de Gracia, entre las de Balmes y Julián Romca, afectada por el ensanchamiento de la propia calle en el trayecto indicado, para que en el término de ocho días formule proposición de precio de la expresada finca, y requerir asimismo al propio señor Cabré para que en el mismo e improrrogable plazo de quince días proceda a derribar las paredes de cerca de los terrenos viales que indebidamente ocupa en el chaflán que se forma en las calles de Balmes y Travesera, advirtiéndole que, si no da cumplimiento a esta orden, procederán las brigadas municipales, a sus costas, al derribo de la mencionada cerca.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 2 de junio próximo pasado, por el que dispuso la venta en pública subasta del solar, propiedad del Municipio, existente entre la calle del Comercio, n.º 3, y paseo de la Industria, n.º 4, y, en consecuencia, se desista de la enajenación de dicho solar.

— Adquirir, por 63,300'19 ptas., con cargo a la part. 46 del Presupuesto de Ensanche vigente, de Catalina Marfá Moré, la parte de finca de su propiedad, n.º 22 de la calle de la Travesera de Gracia, afectada por la apertura de esta vía, y que en su día se proceda, por cuenta del Municipio, según convenio con la expresada señora, a derribar la actual pared de cierre de la parte de su finca expropiada y reconstruirla, aprovechando los materiales resultantes del derribo, a la nueva línea de fachada.

— Adquirir, por 18,742'65 ptas., con cargo a la part. 46 del vigente Presupuesto de Ensanche, de Isabel Vilumara de Fergós, la parte de finca de su propiedad, n.º 13 a 29 de la calle de la Travesera, afectada por la apertura de la propia calle; que por 9,072'49 ptas., con cargo a la consignación indicada, se adquiriera de María Cristina Vilumara Carreras, las partes de las fincas de su propiedad, señaladas con los n.º 11 y 16 de la calle de la Travesera de Gracia, afectadas por el ensanchamiento de la misma, y que en su día se proceda, por cuenta del Mu-



nicipio, según convenio con las expresadas señoras, a derribar las actuales paredes de cerca de las partes de finca expropiadas y reconstruirlas, aprovechando los materiales resultantes del derribo, a la nueva línea de fachada.

### OBRAS PARTICULARES

Conceder permiso a José M.<sup>o</sup> Torrens, como director de la sociedad Torrents, Bailó y Minguella, sociedad limitada, para la ampliación de un entresuelo exterior que existe en la finca n.<sup>o</sup> 384 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en el bien entendido que tal ampliación se autoriza con carácter condicional, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento y mientras se destine a usos exclusivamente industriales, derivados de los que la mencionada sociedad se dedica, obligándose el interesado a no habilitarlo para otros fines, en cuyo caso quedaría nulo el permiso que se otorga, debiendo, en este caso, proceder por su cuenta al derribo de dicho entresuelo, sin derecho a indemnización alguna, en el término de quince días, a contar del siguiente al en que fuese requerido por el Ayuntamiento, e imponer a dicho señor una multa de 50 pesetas, por haber practicado tales obras antes de tener concedido el correspondiente permiso.

— Imponer a Florencio Salesas una multa de 150 pesetas y los derechos de permiso correspondientes, recargados en un 100 por 100, por haber construído sin permiso un zócalo que sobresale 0'04 metros de la alineación oficial de la calle, en la casa n.<sup>o</sup> 73 de la calle de Leyvá, y requerir a dicho señor para que, en el plazo de veinte días, solicite la legalización de las obras, cuya construcción no se ajusta a los planos presentados ni a las Ordenanzas municipales.

— Imponer a Enrique Garreta una multa de 100 ptas. y los derechos de permiso correspondientes, recargados en un 100 por 100, por haber construído sin permiso un zócalo en la casa n.<sup>o</sup> 657 de la calle de Córcega, cuyo zócalo sobresale 0'06 metros de la línea oficial de la calle, y requerir a dicho señor para que, en el plazo de veinte días, solicite la legalización de las obras, cuya construcción no se ajusta a los planos presentados ni a las Ordenanzas municipales.

— Imponer a Miguel Graes una multa de 150 pesetas por haber construído, sin permiso, un piso en el terrado de la casa n.<sup>o</sup> 275 de la calle de la Igualdad, cuya construcción infringe las Ordenanzas municipales, por cuanto no tiene desván y está destinado a vivienda para los porteros, y requerir a dicho señor para que, en el plazo de veinte días, derribe o solicite la autorización necesaria para modificar dicha construcción.

— Imponer a José Urrutia una multa de 50 pesetas por haber practicado, en unas barracas situadas en la calle de la Llacuna, n.<sup>o</sup> 21, obras con infrac-

ción de las Ordenanzas municipales, y para las cuales le fué denegado oportunamente el necesario permiso, ya que las mismas se proyectaban con infracción del art. 127 de las citadas Ordenanzas municipales, y ordenar a dicho señor el inmediato derribo de dichas obras, previniéndole que le será reiterada la multa hasta tanto no haya dado cumplimiento a la presente orden.

— Imponer a Laureano Moreno una multa de 200 ptas. por haber construído, en la casa n.<sup>o</sup> 30 de la calle del Parlamento, un altílo, sin tener concedido el correspondiente permiso, debiendo satisfacer, además, los derechos del mismo, recargados en un 100 por 100, por haberlo solicitado para emplazamiento distinto del que ha sido construído, y que, por no ser legalizable dicha construcción, se le deniegue el permiso solicitado, ordenándole, además, que proceda a su inmediata demolición, para cuyas obras deberá, el interesado, formular la necesaria petición de permiso.

— Imponer a Manuel Bielsa una multa de 100 pesetas, más el recargo del 100 por 100 sobre los derechos de permiso por las obras realizadas en la avenida del Generalísimo Franco, n.<sup>o</sup> 308, y requerir al propio señor para que, en el plazo de veinte días, solicite la legalización de la parte de cubierto que excede de la superficie solicitada en su instancia anterior, ordenándole, asimismo, que proceda al derribo de la parte del mismo, construído en la porción del solar de referencia, afectada de nueva alineación.

— Dar por desistido a José Bono del permiso que tiene instado para practicar obras interiores en el piso principal de la casa n.<sup>o</sup> 34 de la rambla de Cataluña.

— Imponer a Daniel Catalán una multa de 50 pesetas por haber practicado, en la calle de la Agricultura, n.<sup>o</sup> 54, obras con infracción de las Ordenanzas municipales, ordenándole que, previo pago de los derechos correspondientes, adapte las obras a los planos presentados, debiendo, una vez terminadas, ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, para que, previa inspección, pueda proponerse la concesión del oportuno permiso.

### OBRAS PUBLICAS

Pagar diferentes facturas, por un importe total de 9,869'95 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias pertenecientes a la Ponencia municipal de Obras Públicas, durante el mes de junio próximo pasado.

— Destinar, con cargo a la part. 68 del Presupuesto ordinario del corriente año, un crédito de 2,000 ptas., para la adquisición de pequeño material de urgencia, indispensable para el buen funcionamiento del utillaje del Servicio de Extinción de Incendios.

— Habilitar, con cargo a la part. 71 del Presupuesto ordinario del año en curso, un crédito de 2,000 ptas., para la adquisición de los materiales necesarios para proceder, por personal del Cuerpo de Bomberos, a las reparaciones urgentes en los ramos de albañilería, carpintería, electricidad y pintura, en el Cuartel Central y Cuartelillos de la Sagrera y Exposición del Servicio de Extinción de Incendios.

— Proceder, por la cantidad de 4,591'12 ptas., con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario de 1942, por concierto directo, a la realización de las obras necesarias para la apertura de una ventana para dar ventilación al local que ocupa la Guardia Urbana en esta Casa de la Ciudad.

### SERVICIOS PUBLICOS

Proceder, al objeto de dotar de alumbrado público el tramo de calle de Venecia, entre el pasaje de la Enseñanza y final oeste de la misma, a la colocación de un poste provisional con el alumbrado correspondiente en el referido paraje, cuya instalación importa la cantidad de 280 ptas., y que dicho gasto se aplique con cargo a la part. 105 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar el presupuesto formulado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, referente a la instalación de un ramal de 60 milímetros con contador de 40 milímetros, trapillón y pozo para el contador, que ha de suministrar agua para riego de los jardines situados al final de la calle de Balmes, a razón de 5,000 litros diarios, al precio de 0'32 ptas. el metro cúbico, y el de 9 ptas. mensuales por alquiler y conservación del expresado contador, y que el importe de dicha instalación, ascendente a 3,216'30 ptas., se aplique con cargo a la part. 59 del vigente Presupuesto ordinario de Ensanche.

— Acceder a lo solicitado por Luis Oller Soler, quien interesa la máxima elevación de media pluma de agua de Moncada que surte la casa n.º 4 de la plaza de la Merced, mediante el pago de los derechos correspondientes.

— Formular oposición ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a la autorización solicitada por María Vilardebó Santa Eugenia, para construir un pozo en la finca de su propiedad Manso Santa Eugenia, lindante con el río Congost, e instalación de un motor de dos caballos para elevar el agua con destino al riego de una extensión aproximada de 1 hectárea 80 áreas, en el término municipal de Tagamanent, toda vez que se trata de una extracción de agua en la corriente subálvea del río Congost, afluente de la del Besós, sobre la cual tiene preferentes derechos este Municipio, por elevar de ella parte del caudal que abastece a nuestra ciudad.

### OBRAS PARTICULARES

— Dar por legalizado, levantando la suspensión de obras al efecto ordenada, mediante el pago de los derechos correspondientes recargados en un 100 por 100 por la ejecución de las obras antes de solicitar el permiso, más otro 100 por 100 por el carácter de condicional, por durante el beneplácito del Ayuntamiento, el altillo construido por Josefa Durall Llobet en la portería de la casa n.º 213 de la calle Mayor de Gracia, aplicándole una multa de 25 ptas. por la ejecución de las indicadas obras sin permiso, en el bien entendido que dicho altillo deberá ser derribado a costa de la peticionaria dentro de los quince días en que sea requerida para ello por este excelentísimo Ayuntamiento y que no podrá ser dedicada la parte superior del mismo a otros usos que los de almacén de la tienda a que actualmente se le destina.

— Conceder a Pedro Renom Garriga el correspondiente permiso para construir un garage en la finca n.º 161 y 163 de la avenida de la Virgen de Montserrat, y que hallándose dicha finca afectada de nueva alineación, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder permiso, a precario, a Enrique Rodríguez Guri, para construir un altillo industrial en la tienda de la casa n.º 31 de la rambla de San José, mediante el pago de los derechos correspondientes, y en el bien entendido que el concesionario no podrá dedicar dicho altillo a otros usos que los derivados del comercio que actualmente ejerce en la tienda de que se trata.

— Expresar la más enérgica reconvencción a Juan Saumell Mateu, contratista de las obras cuyo permiso solicitó en representación del propietario Juan Sardá Farriol, de Igualada, para embaldosar pisos, reparar tuberías interiores de desagüe, revocar patios interiores, revocar fachadas, cambiar peldaños de la escalera y repasar enyesados, de la casa n.º 47 de la calle de Fernando, por la destrucción y desaparición de los esgrafiados de considerable valor artístico que existían en la fachada de dicho edificio recayente a la calle del Call; que se le requiera para que, dentro del término de quince días, a contar del siguiente al de la notificación de este acuerdo, presente planos debidamente autorizados de las obras interiores efectuadas, para las que no fué solicitado permiso, y de resultar ser legalizables, se expida el correspondiente permiso reglamentario, para la totalidad de las obras, mediante el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 100 por 100 por lo que respecta a las obras no solicitadas, y que se imponga al peticionario una multa de 200 ptas. por la práctica de obras sin permiso.

— Conceder, mediante el pago de los derechos de permiso, recargados con el 100 por 100, por no haber solicitado previamente el correspondiente per-

miso, la legalización de las obras practicadas en la casa n.º 238 de la calle de Sans, solicitada por Teresa Santus Moré, consistentes en reconstruir, con solera, 6 metros cuadrados de tejado; y que se imponga a la interesada una multa de 25 ptas. por haber practicado las obras de referencia sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso.

— Tener por desistido a Pablo Bordas Polo del permiso solicitado para practicar obras de construcción de una planta baja en un solar de su propiedad, sito en la calle del General Mendoza (San Ginés dels Agudells), por cuanto dichas obras no fueron iniciadas y el interesado ha ingresado a fondos municipales el 20 por 100 del importe de los derechos señalados por las repetidas obras.

— Conceder permiso, con carácter condicional, y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, a Jaime Año para la construcción de un altillo industrial en el taller sito en la calle de Romans, n.º 18, con sujeción al proyecto presentado al efecto y mediante el pago de los correspondientes derechos, en el bien entendido que tal permiso quedará anulado si por cualquier circunstancia se utilizara el referido altillo para usos distintos que los auxiliares del taller de referencia.

### ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLES

Disponer que, con motivo de la confección de un nuevo plano de la ciudad en español, en sustitución del que el excelentísimo Ayuntamiento editó en catalán el año 1935, y como resultado de la revisión de la total nomenclatura de calles, plazas, paseos y pasajes, y al efecto de la edición del nuevo nomenclátor de las vías públicas de Barcelona, se apruebe la relación de nombres distintos para aquellos tramos de calles de la zona de Ensanche que en el primitivo plano constituyeran vías sin solución de continuidad, porque hoy son partes separadas, quedando con ello corregidas tales deficiencias, y dar cuenta del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Ampliar, atendidas las condiciones ventajosas en que Palmira Serra ofreció al Municipio los terrenos de su propiedad afectados por la apertura de la calle de Celsus, y de acuerdo con las condiciones fijadas, el acuerdo municipal de 10 de diciembre del año próximo pasado, en el sentido de que el Ayuntamiento no obligará a la expropiada a que construya nueva fachada en la parte de su finca que quedará afrontando la calle de Celsus, y de que igualmente se releve a dicha señora de la obligación de construir acera, corriendo, en su caso,

a cargo del Ayuntamiento la construcción de dicha acera en todo el trayecto de la fachada de la finca expropiada.

— Expropiar, con cargo al justiprecio fijado para la expropiación de la finca n.º 46 de la calle del Arco del Teatro, propia de Manuel Sanllehy, asimismo los derechos reales que la afectan o sean el censo con dominio mediano a favor de Mercedes Solá, por el precio de 7,660'25 ptas., así como el otro censo con dominio mediano a favor de Antonia Masana, viuda Morera, por el precio, en junto, de 5,500 ptas.; entendiéndose que con dichos precios se darán los censalistas por completamente pagados y satisfechos de todos sus derechos por razón de capital, pensiones, laudemios y otros anexos, y se obligarán, por tanto, a redimir totalmente los expresados censos con su dominio y a librar la finca expropiada de dichas cargas, compareciendo a tales efectos en el acta administrativa que en su oportunidad señalará la Alcaldía.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Abastos, convocando a concurso para la provisión de la plaza de encargado de los mozos del Matadero General.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Abastos, convocando concurso para la provisión de la plaza de encargado de los marcadores del Matadero General.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, al objeto de proceder desde el próximo mes de agosto a los trabajos preparatorios de formación de los Censos de Requisa Militar, dispuestos por el vigente Reglamento provisional de Movilización del Ejército, trabajos señalados en el art. 72 del mismo y para los que se necesita un mínimo de tres meses, y, a fin de que los mismos puedan estar terminados, como ordena la Ley, al comenzar el período de inscripción en noviembre, se haga efectiva a la Presidencia de Gobernación la cantidad de 6,000 pesetas, a justificar una vez finalizada la labor, aplicándose el gasto con cargo a la part. 497 del Presupuesto ordinario para el presente ejercicio.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que por seis individuos que presten sus servicios por la mañana como ordenanzas y durante las tardes, se realicen los trabajos propios de reparto de correspondencia de que cuida la llamada Oficina de Reparto, siendo tal personal nombrado por el ilustre señor secretario y percibiendo cada uno de ellos la suma de 125 pesetas mensuales, a partir de primero de mes hasta final de año, o sea, en total, la cantidad de 4,500 ptas.,

que se harán efectivas con cargo a Imprevistos, por no existir consignación aplicable en el vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que, a los efectos previstos en el cap. II del vigente Reglamento General de Empleados, se otorgue un voto de gracias a todo el personal facultativo y de plantilla adscrito al Hospital Municipal de Infecciosos con motivo del extraordinario celo y actividad demostrados por el mismo con desprecio de su propia vida, con ocasión de la última epidemia de tifus exantemático.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que, a los efectos previstos en el cap. II del vigente Reglamento General de Empleados, se otorgue un voto de gracias al personal facultativo del Instituto Municipal de Higiene con motivo del extraordinario celo y actividad demostrados por el mismo con desprecio de su propia vida, con ocasión de su actividad sanitaria en la última epidemia de tifus exantemático; y que el voto de gracias a que se refiere el extremo anterior se haga constar como nota favorable en el expediente personal de los doctores Sixto Cambra y Pedro Abadal, quienes contrajeron, por contagio, en acto de servicio el tifus exantemático.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que, para premiar la gran actividad y celo demostrado por el personal religioso y eventual del Hospital Municipal de Infecciosos en su actuación sanitaria con motivo de la última epidemia de tifus exantemático, se ponga a disposición del suscrito Teniente de Alcalde la suma de 31,000 ptas., destinadas a gratificar a dicho personal según sus respectivos merecimientos, de acuerdo con el director del expresado Hospital, y que el gasto se aplique a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se cree una medalla con los emblemas de Sanidad Municipal, destinada a premiar los relevantes servicios extraordinarios que en su actuación sanitaria realice el personal facultativo, auxiliar y religioso de la Ponencia de Sanidad, medalla que se concederá por

acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad por relevantes servicios de carácter científico, epidemiológico o que, relacionados con la Sanidad Municipal, revelen un extraordinario altruismo o exijan sacrificio o riesgo digno de ser premiado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, del tenor siguiente: El suscrito Teniente de Alcalde, teniendo en cuenta que en el presente año se cumple el cuarto centenario de la muerte del poeta Juan Boscá, o Boscán, como se le llama, hijo esclarecido de Barcelona, tiene el honor de formular la siguiente proposición: 1.º Que para perpetuar la memoria de tan emiente poeta, se haga una edición de bibliófilo de sus poesías sobre la base de la edición de Barcelona, de Carlos Amorós, de 1943. 2.º Que para realizar este cometido de una manera digna, se autorice a la Tenencia de Cultura para ponerse de acuerdo con el Instituto Gráfico Olivá de Vilanova y, en lo menester, con la Biblioteca Central de la excelentísima Diputación de Barcelona.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, aprobando el acta y fallo del Tribunal designado para ver y fallar el concurso convocado para la concesión del «Premio Martorell», y, en su consecuencia, otorgar el mismo a la obra «La Cueva del parpallón», de la que es autor el doctor Luis Pericot, satisfaciéndose las 20,000 ptas., importe del premio, con cargo a los fondos del legado Martorell, y que con cargo a los aludidos fondos se adquieran algunas de las obras presentadas a dicho concurso y que es conveniente que sean conocidas y distribuidas entre las bibliotecas públicas, y que igualmente, con cargo a dichos fondos, por el precio de 5,000 ptas., se adquiera la obra Los Retablos góticos en la Catedral de Barcelona.

— Y del excelentísimo señor Alcalde, interesando que se nombre al ilustre señor Teniente de Alcalde presidente de la Ponencia de Gobernación, don Jacinto Bassols Genís, para que forme parte, como presidente del Tribunal que ha de fallar el concurso anunciado para la provisión de la plaza de conserje de la Alcaldía y conserje conservador de las Casas Consistoriales.

# Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 4 DE JULIO. — Ley de la Jefatura del Estado por la que se amplía y rectifica la de 9 de mayo de 1942, sobre emisión de Cédulas por el Banco de Crédito Local de España.

DÍA 9. — Circular de la Subsecretaría de Gobernación haciendo público los acuerdos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el 25 de junio del corriente año.

DÍA 12. — Circular de la Dirección General de Administración Local transcribiendo relación de los alumnos de la Escuela de Administración Local declarados aptos para desempeñar el cargo de interventor de Fondos de Administración Local, por el orden de puntuación obtenida.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 4 DE JULIO. — Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se prorrogan hasta 31 de diciembre de 1942 los precios que regulan la campaña aceitera de los años 1941-1942.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona participando que el Ayuntamiento de Barcelona ha interpuesto recurso contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, por la que se revocó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente declarándose en ésta sujeta al arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia a la S. A. Crédit Lyonnais, y que Manuel Ballbé Prunés y Antonio Muntañola Tey han interpuesto, también, recurso contra la convocatoria de las oposiciones anunciadas por el repetido Ayuntamiento a cuatro plazas de jefe de Negociado y seis de oficial primero, su rectificación y subsiguiente inadmisión de los recurrentes a las mismas.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Mercedes Solá Mestres solicita un

duplicado del título, por extravío, de un nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de Felipe Rigalty Caponata.

DÍA 6. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 7. — Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VII llamando a diferentes mozos del reemplazo de 1943, a quienes se sigue expediente de prófugo por no haber comparecido al acto de la declaración y clasificación de soldados.

DÍA 8. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona imponiendo la contribución especial de mejoras a los propietarios afectados por las obras de construcción de pavimentos de las vías que siguen: Avenida del Generalísimo Franco, entre el paseo del General Mola y la calle de Nápoles; calle de Llull, entre las de Sicilia y Marina, y la del Cardenal Senmenat (antes Capitán Mirambell).

— Extracto de los acuerdos tomados por la citada Corporación municipal.

DÍA 9. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta de las obras para la construcción de una cloaca y albañales en la calle de Tuset.

Anuncio de la misma Corporación participando que se ha incoado expediente para declarar sobrante de vía pública una parcela procedente de las alineaciones de la vía Augusta, esquina a la calle de San Marcos.

— Otro anuncio del propio Ayuntamiento manifestando que se halla expuesto al público el proyecto para sacar a subasta la construcción de una cloaca en la avenida del General Goded, entre la plaza de Calvo Sotelo y la calle del Maestro Nicolau.

— Anuncio del mismo organismo, participando que Ramón Ribó Vaqué solicita un duplicado, por extravío, de un título de un nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de Ana Ferriz de Ribó.

DÍA 10. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre inquilinatos, zona quinta (ordinaria), correspondiente al ejercicio de 1941, tercer trimestre.

— Anuncio del propio Ayuntamiento manifestando que María Arnau Alís solicita duplicados, por extravío, de los títulos de unos nichos del Cementerio del Este, librados a nombre de Francisco Barbosa y Miguel Alís Cardona.

# Varia

## REGLAS COMPLEMENTARIAS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS

(Aprobadas por la Exema. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1942)

1.<sup>a</sup> El presente Presupuesto se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 2.<sup>o</sup> de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y con la única y exclusiva finalidad de atender y satisfacer los créditos y compromisos de toda clase, pendientes contra la Corporación municipal y contraídos con anterioridad a la fecha de la liberación de Barcelona por el Ejército Nacional, o sea al 26 de enero de 1939.

2.<sup>a</sup> Se incluyen en el presente Presupuesto los siguientes conceptos:

a) Relación de acreedores por resultados de Presupuestos ordinarios, establecida a 18 de julio de 1936, hecha deducción de las cantidades satisfechas en época roja.

b) Relación de acreedores por resultados de Presupuestos extraordinarios a la propia fecha y con las propias deducciones.

c) Relación de acreedores por resultados de la época comprendida entre el 18 de julio de 1936 y 26 de enero de 1939.

d) Relación de acreedores, anterior a 18 de julio de 1936, por créditos reconocidos sin consignación en ninguno de los Presupuestos ordinarios ni extraordinarios entonces vigentes.

e) Previsión para atender al pago de los acreedores por todos conceptos del período de 18 de julio

de 1936 al 26 de enero de 1939, por créditos reconocidos o que puedan reconocerse, sin consignación actual en ninguno de los Presupuestos ordinarios ni extraordinarios entonces vigentes.

f) Previsión para hacer frente a la liquidación del aval de la Junta Mixta de Urbanización y Acuarrelamiento y a los compromisos que, en su día, sean exigibles, de conformidad con el art. 9.<sup>o</sup> del Convenio suscrito con la Sindicatura de Obligacionistas y aprobado por Ley de 27 de enero de 1941.

g) Previsión para hacer posible, si se acordare, la transacción ofrecida por los propietarios de los terrenos que fueron ocupados para la plaza de Cataluña.

h) Previsión para atender a los compromisos legalmente adquiridos y en curso de ejecución, con cargo a los Presupuestos extraordinarios legalmente aprobados, vigentes en 26 de enero de 1939.

3.<sup>a</sup> Los créditos incluidos en cada una de las relaciones anteriormente enumeradas aparecen fijados de acuerdo con las cifras consignadas en la contabilidad municipal o en los expedientes que han dado origen a los mismos, cuando se trata de créditos reconocidos y clasificados y calculados de acuerdo con el dictamen de la Junta de Jefes que se resume en el siguiente cuadro:

	Período anterior al 18 julio 1936	Período rojo
1. <sup>o</sup> Contribuciones e impuestos . . . . .	Integro	—
2. <sup>o</sup> Obligaciones de tipo civil:		
Alquileres . . . . .	Integro	50 por 100
Censos, cánones y pensiones . . . . .	Integro	50 por 100
Expropiaciones . . . . .	Integro	Integro
Intereses de hipotecas . . . . .	Integro	50 por 100
Primas de seguros . . . . .	Integro	Desbloqueo
Transacciones . . . . .	Integro	—
Estancias en asilos u otros establecimientos . . . . .	Integro	Nada
Depósitos y devoluciones . . . . .	Integro	Desbloqueo
3. <sup>o</sup> Préstamos:		
Hipotecarios . . . . .	Integro	Desbloqueo
Bancarios . . . . .	Integro	Desbloqueo de de los contratos en época roja.
4. <sup>o</sup> Honorarios, sueldos, jornales y otros devengos de trabajo personal:		
Activos . . . . .	Integro	Integro
Pasivos . . . . .	Integro	Integro
5. <sup>o</sup> Créditos de las Compañías concesionarias de servi- cios públicos . . . . .	Integro	Desbloqueo
6. <sup>o</sup> Créditos por suministros de agua, gas, electricidad y teléfono . . . . .	Integro	Integro
7. <sup>o</sup> Obras, suministros y transportes . . . . .	Integro	Desbloqueo
8. <sup>o</sup> Subvenciones . . . . .	Integro	—

4.<sup>a</sup> El Ayuntamiento se reserva examinar en el momento del pago la legitimidad y exigibilidad de las cifras consignadas en el anteproyecto de Presupuesto para los distintos acreedores.

5.<sup>a</sup> Los saldos exigibles, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, serán objeto de una reducción del 30 por 100 calculada proporcionalmente al demérito experimentado por la Deuda municipal en virtud del Convenio aprobado por Ley de 27 de enero de 1941.

6.<sup>a</sup> Durante el período de exposición al público de este anteproyecto, al que se dará la máxima difusión por la prensa local e incluso por circulares, si lo creyere conveniente la Ponencia de Hacienda, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten sobre: a) Cuantía y legitimidad de los créditos contenidos en las relaciones, rectificación de los mismos e inclusión de otros nuevos; b) Impugnación del tipo de descuento señalado en la regla precedente.

Las instancias en que se formulen las reclamaciones deberán ser presentadas por separado en el Registro General de Secretaría, acompañadas de la documentación necesaria para su justificación, y si se creyere, además, conveniente, de la proposición de otros medios de prueba que justificaren la misma.

7.<sup>a</sup> En el plazo de ocho días, el interventor municipal y el jefe de la Sección de Hacienda, oídos los jefes de los respectivos Negociados administrativos y los de Servicios Técnicos en su caso, informarán las instancias del grupo a en relación a los antecedentes obrantes en las oficinas municipales, previa práctica de la prueba propuesta si la creyeren pertinente, sometiéndose seguidamente a examen de la Comisión de Hacienda, la que dictaminará sobre la aceptación de la reclamación o motivo que a su juicio obligare a desestimarla.

8.<sup>a</sup> Se considerarán conformados, a los efectos del párrafo cuarto del art. 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1940 aquellos créditos que no hubiesen sido impugnados en la exposición al público del anteproyecto, estimándose que sus titulares los admiten en su cuantía y tipo de reducción, *decayendo* de todo derecho a impugnación.

Aquellos acreedores que no instaren en el propio período de exposición del anteproyecto su inclusión en la respectiva relación de créditos, se considerará que renuncian a la exigibilidad de los mismos.

9.<sup>a</sup> La Ponencia de Hacienda, a la vista de sus propios dictámenes y de las restantes reclamaciones formuladas en el período de exposición del anteproyecto, formulará el proyecto definitivo de Presupuesto, que por los trámites reglamentarios será sometido a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, pudiendo proponer las variaciones de los saldos, la del tipo de descuento con carácter general o, en determinados casos, la in-

clusión de nuevos acreedores y la variación de clasificación de los mismos.

10.<sup>a</sup> La resolución definitiva de las reclamaciones formuladas a este anteproyecto de Presupuesto será adoptada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la propia sesión de aprobación del proyecto definitivo del Presupuesto, y notificada a los interesados, al tiempo de la exposición definitiva del mismo, previniéndoles que en el plazo de quince días, aparte las reclamaciones que puedan hacer al amparo del art. 301 del Estatuto Municipal vigente en la materia, podrán formular ante el propio Ayuntamiento, por separado, reclamación en los casos en que no estimaren de justicia las reducciones propuestas y acordadas para los créditos por la Corporación municipal, al amparo del párrafo cuarto del art. 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Estas últimas reclamaciones, informadas por la Comisión Municipal Permanente, en la que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno delega sus facultades en la materia, serán remitidas al Ministerio de Hacienda por conducto del ilustre señor delegado de Hacienda de la provincia, al que se invitará se sirva informar, a los efectos de lo dispuesto en el citado párrafo cuarto del art. 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Para el pago de las cantidades resultantes de tales reclamaciones, que en virtud de superior resolución del Gobierno pudieran ser exigibles a la Corporación municipal, se consignará la correspondiente previsión en el proyecto de Presupuesto definitivo.

11.<sup>a</sup> La operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España se registrará por las cláusulas de la escritura otorgada en 20 de junio último.

12.<sup>a</sup> Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto y autorizada y conformada la operación de crédito referida, el Ayuntamiento procederá inmediatamente al abono en metálico, a los acreedores que, figurando en las relaciones presupuestarias, hubieren conformado el montante de sus créditos y las reducciones propuestas.

El pago a los acreedores que hubieren entablado la reclamación de carácter extraordinario a que se refiere la regla 10.<sup>a</sup>, de acuerdo con el art. 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, quedará suspendido hasta tanto que por el Gobierno o el Ministerio de Hacienda se resuelva en definitiva sobre la exigibilidad, descuento o forma de pago de tales créditos.

13.<sup>a</sup> De conformidad con la cláusula 9.<sup>a</sup> del contrato para regulación de la Tesorería del Presupuesto, y de acuerdo con lo establecido en la escritura de préstamo del Banco de Crédito Local de España, será abierta una cuenta especial en la entidad bancaria que se convenga, donde, aparte ingresarse el crédito de referencia, se situarán los

fondos procedentes del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario en 31 de diciembre del año 1941, y demás conceptos que constituyan los ingresos de este Presupuesto. Los pagos serán hechos exclusivamente contra el saldo de dicha cuenta.

14.ª En vigor este Presupuesto, se procederá, por la Intervención Municipal, a establecer los oportunos asientos de contabilidad para la liquidación de todos los Presupuestos extraordinarios vigentes en 26 de enero de 1939, anulando las consignaciones de gastos o ingresos de los mismos que

no hubieren sido transferidos al presente proyecto.

Asimismo, por la Alcaldía serán tomadas las determinaciones necesarias para proceder a la destrucción de los títulos de la Deuda municipal de toda clase de emisiones anteriores a la Ley de 27 de enero de 1941 que estén en cartera, y, asimismo, a los que se encuentren afectos al cumplimiento de alguna garantía u operación de crédito, pignoración o fianza, a medida que tales operaciones sean liquidadas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 3.º del convenio aprobado por la citada Ley.